

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa,edu.ar

SALTA, 1 8 OCT 2017

RESOLUCION F.I. # 5 17-D-2017

Expte. Nº 14.374/17

VISTO: La Nota Nº 1.856/17 mediante la cual el Ing. Paul Hernán Kohan, solicita autorización para realizar la compra de equipo para el Laboratorio de Ingeniería Civil; y CONSIDERANDO:

Que el equipo solicitado es una Cámara NIKON D5300 con Objetivo 18:55 VRP con mochila Nikon y garantía extendida;

Que se solicitaron presupuestos a las firmas "MARC CHAGALL", "Eduardo Udenio y Cía S.A.C.I.F.I" y "Devoto OnLine";

Que se adjudicó a la firma "Eduardo Udenio y Cía S.A.C.I.F.I." por ser el más conveniente por la suma de \$ 17.461,00 (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno);

Que la compra de la cámara se atendió con los fondos propios del ICMASa generados por prestaciones de servicios ejecutadas por el Laboratorio de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que el comprobante emitido por la firma "Eduardo Udenio y Cía S.A.C.I.F.I", Facturas Tipo "B" Nº 0018-00001230 y 1231, por la suma de \$ 17.461,00 (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno) cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



Avda, Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Expte. Nº 14.374/17

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 17.461,00 (Pesos DIECISIE-TE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO), de la firma ""Eduardo Udenio y Cía. S.A.C.I.F.I según Facturas Tipo "B" Nº 0018-00001230/1231 por la compra de una Cámara NIKON D5300 con Objetivo 18:55 VRP con mochila Nikon y garantía extendida, para el Laboratorio de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de de \$ 17.461,00 (Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO) al Inciso 4.3.5: EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO de los fondos propios del ICMASa.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al ICMASa, al Ing. Paul F. KOHAN y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION F.I. 5 1 7 - D - 2017

GRACIELA ISTREL LÓPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNO. **DECANO** FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa